

PROGRAMA de ASISTENCIA al CLIENTE (PAC)

Administrado por la Oficina de:
PREOCUPACIONES DE PERSONAS DISCAPACITADAS
Oklahoma Office of Disability Concerns
2401 N.W. 23rd, Ste. 90
(Shepherd Mall)
Oklahoma City, OK 73107

Teléfono: (405) 521.3756 o (800) 522.8224
TDD/Oklahoma Relay: (405) 522.6706

¿Qué es PAC? (Client Assistance Program CAP por sus siglas en inglés)

El Programa de Asistencia al Cliente (PAC) es una opción disponible a clientes y a solicitantes, para hacerles saber sobre los servicios ofrecidos por medio de la Acta de Rehabilitación de 1973, según enmendada. PAC es financiado por la sección 112 de la misma Acta, un programa federal en el cual todos los servicios son provistos sin ningún costo al cliente.

¿Quién Cualifica para los Servicios de PAC?

- ✓ Clientes y solicitantes del Departamento de Servicios de Rehabilitación de Oklahoma (OKDRS, siglas en inglés)
- ✓ Proyectos con Industria, financiados federalmente
- ✓ Otros Programas financiados bajo el Acta de Rehabilitación de 1973

PAC Recibe Clientes Remitidos por:

- **Agencias Comunitarias**
- **Personal del Departamento de Servicios de Rehabilitación**
- **Clientes y clientes ya servidos**
- **Otras personas interesadas**

PAC Puede:

- ❖ **Informar y aconsejar a clientes de sus derechos legales y responsabilidades, bajo el Acta de Rehabilitación.**
- ❖ **Ayudar y abogar por los clientes quienes estén comunicando sus preocupaciones al personal del Departamento de Servicios de Rehabilitación, a otros programas financiados bajo la Acta de Rehabilitación , y a petición, en el proceso de apelación**
- ❖ **Explicar los pasos y procedimientos a seguir en el desarrollo de su plan de rehabilitación.**
- ❖ **Explicar, en detalle, los programas específicos ofrecidos por personal de OKDRS y los beneficios disponibles para personas con discapacidades.**
- ❖ **Trabajar con el cliente a solucionar problemas que hayan surgido durante el período de su rehabilitación.**

Para más Información:

Llame al teléfono (405) 521.3756 o al 1.800.522.8224
Comuníquese por correo electrónico al cap@odc.ok.gov
o por Internet al www.odc.ok.gov/cap.htm